NFORME DE COMISARIO

JUNTA GENERAL DE **SOCIOS** DE LA **COMPANIA** LA GRAVACONSTRUCCIONES GRAVACONS CIA. LTDA. En cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 279 de la ley de compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la junta general de socios y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el articulo 275 de la ley de compañías para efectuar actividades como comisario rindo ante ustedes mi informe y opinión sobre la razón habilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registro sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el balance General de GRAVACONSTRUCCIONES GRAVACONS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2011y su correspondiente estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la junta general para el periodo 2011 así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la junta general y del directorio.
- 2.- La administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3.- Los libros actas de juntas generales de los socios y directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra en forma actualizado, el listado de accionistas.
- 4.- La empresa no supera los montos establecido por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías.
- 5.- El Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 6.- En los registros contables se han aplicado los principios contabilidad.
- 7.- Se ha observado que no existen manuales de procedimiento internos parlo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eticaz de las labores y controles internos de la empresa.

 8.- Que debido a que el nombramiento se lo ha efectuado el día 16de Marzo del 2012, no
- 8.- Que debido a que el nombramiento se lo ha efectuado el día 16de Marzo del 2012, no se ha podido asistir a todas las juntas generales de Socios, sin embargo se ha revisado el libro de Actas sin encontrarse novedad alguna

Quito, 04de Abril del 2012

COMISARÍO